



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Martes 12 de Julio

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904—Núm. 155

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo, 2,50 pesetas trimestre
 En provincias, 3,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

EDICTOS

Ferrocarriles. — Expropiaciones

No habiéndose producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas rústicas que en el concejo de Ribadedeva han de ser ocupadas con motivo de la construcción de un malecón en la sección del ferrocarril de Cabazón de la Sal a Llanes, del que es concesionaria la compañía del ferrocarril Cantábrico, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de quince días señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 128 de fecha 9 de Junio último; he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas y que los interesados comprendidos en la nómina publicada en dicho BOLETIN, acudan a la expresada Alcaldía, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde su notificación, a fin de nombrar el perito que a cada uno haya de representar en la tasación de sus fincas, el cual para ser aceptado ha de reunir las condiciones que determina el art. 21 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, el Real decreto de 4 de Junio de 1881 y hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, por que en otro caso se les declarará conformes con el perito que designe la Compañía expropiante.

Oviedo 11 de Julio de 1904.—
El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.272

D. Buenaventura Junquera, Director de la Sociedad Duro-Felguera (La Felguera), solicita del Excmo. señor Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas se le autorice a variar el

cauce del Río Candín, en la parte que hoy cruza la Fábrica de laminación de la Felguera.

La variación abarcará una longitud de 650 metros y se hará por el límite de la fábrica y terrenos de su propiedad con arreglo al proyecto que para la información pública está expuesto en las oficinas de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, recibiéndose las reclamaciones dentro de un plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio, pasado el cual no serán admitidas.

Oviedo 11 de Julio de 1904.—
El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.271

Habiéndose conformado la Compañía de los ferrocarriles de San Martín, Lieres, Gijón, Musel con la tasación practicada por el perito de los propietarios de las fincas que figuran en el expediente primitivo de expropiación en el concejo de San Martín del Rey Aurelio, con motivo de la construcción del ferrocarril del mismo nombre, con los números 24 y 25 de la pertenencia de D. Manuel Antuña y doña Genoveva Antuña, vecinos de Coto Redondo, en el citado concejo, y cuya tasación asciende respectivamente a la cantidad de 276,40 pesetas y 114,47 pesetas; he acordado que por la Compañía expropiante se proceda a verificar el pago de las mismas, en las Consistoriales del concejo de San Martín del Rey Aurelio, el día 20 del actual, a las once de su mañana, en la forma que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento para ejecución de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del citado Reglamento se hace público para que los propietarios anteriormente citados se presenten en el día, hora y lugar señalado a cobrar el importe de la tasación de sus fincas.

Oviedo 11 de Julio de 1904.—
El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.274

Distrito minero de Oviedo

Expropiación

D. Benito Díaz, vecino de esta capital, como apoderado de la Sociedad Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias, acudió al Gobierno civil en 2 del corriente, solicitando

para ampliación de servicios y escombreras de las minas «Madera segunda», «Demasia a Madera segunda», «Hijuela cuarta», propias de dicha Sociedad, la expropiación forzosa de 1.572,056 metros cuadrados de la finca destinada a prado, llamada «La Cerca», perteneciente a D. José Ordiz Antuña, vecino de Miera, en San Martín del Rey Aurelio, sita en términos de Benceyero, hijuela de Santa Bárbara; lindante al N. y O. con molino y cauce de dicha Sociedad, al S. con terrenos de la misma, y al E. con río de La Hijuela; y la finca destinada a pasto, monte y sembrado, nombrada «Payega», en toda su extensión 904,092 metros cuadrados, con más el camino ó sendero de paso para la misma, y al N. de ella, que mide una cabida de 75 metros cuadrados, sita en términos de Pando Cabrón, en dicha Hijuela, propia de D. Manuel Rocas Sánchez, vecino de la Cerezal de Blimea, del expresado término municipal; y linda al N., E. y O. con senda de paso, y al S. con terrenos de la referida Sociedad y de Manuel Carcedo; y no habiendo llegado a una avenencia, en cuanto al precio, la citada Sociedad con los dueños de los terrenos, pues mientras D. Serafin Escalada, vecino de Sama de Langreo, como apoderado de la misma ofreció por la primera la cantidad de dos mil pesetas y además el importe de la redención de un foro que paga el Ordiz a la Unión Hullera de una fanega de pan de escanda y 75 céntimos de peseta de réditos, ó sean 18,75 pesetas cada año; y por la segunda el precio de una peseta el metro cuadrado del terreno destinado a cultivo y el de 72 céntimos de peseta el del destinado a arbolado, dejándole además para él el aprovechamiento de las maderas, el Ordiz Antuña pidió por los 1.572,056 metros cuadrados de La Cerca, la suma de 3.500 pesetas con la exención del foro y réditos que pesan sobre esta finca, y el D. Manuel Rocas Sánchez la cantidad de 2.000 pesetas por su finca La Payega, con el sendero de que queda hecho mérito, justificándose estos extremos por las certificaciones expedidas en 7 y 27 de Junio último, por el Secretario del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, en las que se hace constar la no avenencia de las partes; el Sr. Gobernador, de conformidad a lo prevenido en el art. 13 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, se ha servido disponer se comunique a

los dueños de los terrenos, por conducto del Alcalde de San Martín del Rey Aurelio, la pretensión de la Sociedad «Unión Hullera y Metalúrgica de Asturias», para que en el término de ocho días expongan, contra dicha pretensión, lo que viere convenir a su derecho.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL conforme a lo prevenido en el art. 13 de dicha Ley.

Oviedo 8 de Julio de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.

R. al núm. 2.237

COMISIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones para la subasta del suministro de ropas y telas con destino a los asilados del Hospicio provincial de esta ciudad, se hace público por medio de este anuncio que se va a proceder a la subasta del indicado suministro, hallándose de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación el correspondiente pliego de condiciones, en el que se expresa también el número, clase y precio de los aludidos artículos.

Lo que se inserta en este diario oficial a los efectos del art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, reformada por Real decreto de 12 de Julio de 1902, a fin de que dentro del plazo de diez días puedan presentarse ante esta Comisión las reclamaciones que se quieran acerca de la subasta que se intenta celebrar; advirtiendo que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se formulen.

Oviedo 30 de Junio de 1904.—
P. A. de la C. P.—El Vicepresidente, Manuel Nieto.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 2.218

Alcaldía de Cangas de Tineo

Formado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana para el próximo año de 1905, se anuncia al público por término de quince días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados contribuyentes.

Cangas de Tineo Junio 30 de 1904.—El Alcalde, Juan Pallarés.

Administración de Hacienda de Oviedo

PATENTES DE MÉDICOS

RELACION de las expedidas á los Médicos de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Agosto de 1893, y cuyo importe ha tenido ingreso en las Cajas del Tesoro.

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Vecindad	Clase de la patente	Cuota para el Tesoro		Recargo municipal		6 por 100 de cobranza		20 por 100 adicional		TOTAL	
				Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pts.	Cts.
1	D. Calixto de Rato y Rocas.	Corrida 63	Tercera	250		40		17	40	50		357	40
2	Desiderio J. Cuesta y Vigil	Buen Suceso	Quinta	90		14	40	6	26	18		128	66
3	Manuel Martínez de Galo	S. Bernardo 15	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
4	Roberto Bustillo y Rodríguez	Covadonga 72	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
5	Faustino Prendes Alonso	Magdalena 20	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
6	Miguel Laverdure y Gario	Cabrales 35	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
7	Diego Pelayo y López	Corrida 69	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
8	Emiliano Zaragoza y Alvarez	Capua 26	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
9	Manuel Rodríguez Avella	Contracay 5	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
10	Ceferino Valdés González	Cabrales 11	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
11	Silverio Suárez Infesta	Id 81	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
12	Ricardo Cid Ot-rino	Id	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
13	Alfredo Pico Díaz	Uria 33	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
14	Francisco González López	P. S. Miguel 5	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
15	Manuel Fernández Acebal	San Bernardo 1	Sexta	60		9	60	4	18	12		85	78
16	Jacobo Olañeta Fernández	C. Villaviciosa	Tercera	250		40		17	40	50		357	40
17	Ulpiano Vigil Escalera	T. S. Vicente Paul	Quinta	90		14	40	6	26	18		128	66
18	Antonio Ortega Gimenez	Cabrales 75	Tercera	250		40		17	40	50		357	40
19	Joaquín Rodríguez García	Corrida 4	Quinta	90		14	40	6	26	18		128	66
20	Francisco Ramos Rodríguez	M. Valdés 59	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
21	Luis Pando Valdés	A. Cifuentes 11	Sexta	60		9	60	4	18	12		85	78
22	Corsino Prendes Pando	D. Gil 12	Tercera	250		40		17	40	50		357	40
23	Claudio Delgado	Carmen 1	Quinta	90		14	40	6	26	18		128	66
24	Eduardo Suárez Torres.	Convento 4	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
25	Wenceslao Vigil de Llano	Covadonga 36	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
26	Manuel Llano Reguero	San Bernardo 117	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
27	Tomás Tinturé y Mata	Langreo 7	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
28	Enrique de la Prida Peláez.	Libertad 28	Id	90		14	40	6	26	18		128	66
29	Octavio Bellmunt y Traser	San Bernardo 120	Primera	350		56		24	37	70		537	37
30	Joaquín de la Viña	Cabrales 88	Quinta	90		14	40	6	26	18		128	66
31	Juan García Trelles	Uria 62	Sexta	60		9	60	4	18	12		85	78
32	Cayetano Población Méndez	Corrida 38	Quinta	90		14	40	6	26	18		128	66
33	Ignacio González Reyes	Jove	Id	50		8		3	48	10		71	48
34	José Díaz Cifuentes	Somío	Id	50		8		3	48	10		71	48
35	Alfredo Cifuentes Fernández	anero	Id	50		8		3	48	10		71	48
Importan las patentes expedidas				3.840		614	40	267	26	763		5.489	66
Id. de lo recaudado en el año anterior				3.936		629	76	273	94	787		5.626	90
Déficit á repartir				96		15	36	6	68	19		137	24

Oviedo 6 de Julio de 1904.—El Oficial del Negocio, José Vázquez.—Conforme: el Administrador, Acevedo.

R. al núm. 2.230

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Corvera

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: que este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, acordó declarar en condiciones legales la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los individuos que siguen:

Manuel Rodríguez y Menéndez, de Juan y de Carmela, vecinos de la parroquia de Cancienes; Laureano Rodríguez y Menéndez, hermano legítimo del anterior y hermanos del mozo José Rodríguez Menéndez, que le corresponde ser alistado en el año próximo de mil novecientos cinco; el primero de dichos ausentes nació en la mencionada parroquia de Cancienes el año de 1866. Al ser embarcado para Cuba, de la edad de catorce años próximamente, en el puerto de Gijón, tenía la estatura proporcionada á su edad, pelo castaño, nariz regular, boca regular, cara redonda, ojos garzos y color rojo. El Laureano, nacido el año de 1872, tenía al ser embarcado en Gijón, de la edad de quince años, estatura corta, pelo castaño, ojos

garzos, nariz aguileña, boca abundante y color rojo, ambos vestían traje de dril, gorra y botas negras de terciro; no tenía señas particulares.

A Faustino y Gerardo Fernández Solís, hijos de Antonio y de Ramona, naturales y vecinos de la parroquia de Molleda, en este distrito y hermanos de Armando Fernández Solís, que le corresponde ser alistado para el reemplazo del año próximo de 1905; al ser embarcado el Faustino en Gijón, de la edad de quince años, se hallaba desarrollado y tenía el pelo castaño, ojos garzos, nariz corta, boca regular, cara redonda y color moreno, y el Gerardo, también embarcado en el puerto de Gijón, con rumbo á la Isla de Cuba, tenía al verificar dicho embarque, bastante desarrollo, pelo castaño, cara chica, ojos garzos, nariz abundante, boca grande y color macilento; vestían ambos traje de dril aplomado, boina y botas negras, no tenían señas particulares.

A Víctor Manuel y Celestino Menéndez Rodríguez, hermanos del mozo José Menéndez Alvarez, del reemplazo de 1902, hijos los dos primeros de D. Manuel Segundo Menéndez y Pérez y de doña Juana Rodríguez Solís, y este último del mismo D. Manuel Segundo Menéndez

de y de doña María Alvarez Suárez, habidos en segundas nupcias, vecinos que fueron siempre de la parroquia de Cancienes. Los dos ausentes nacieron, el Víctor Manuel en el año de 1863 y el Celestino en Marzo del 73; y al ausentarse para la Isla de Cuba, el Víctor de catorce años de edad en el puerto de Gijón, era de estatura desarrollada, pelo rojo, nariz regular, ojos negros, color moreno, vestía traje negro, de lana, sombrero color chocolate y calzaba botines negros; no tenía señas particulares. El Celestino tenía, al ser embarcado, quince años de edad, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color bueno, vestía traje de dril aplomado, boina y calzaba botines de color amarillo; no tenía señas particulares.

A José Vigil y González, hijo de Tomás y de Teresa y hermano del mozo Manuel Vigil y González, del sorteo de 1902, nació en la parroquia de Cancienes, de donde son vecinos sus padres, y tenía al ausentarse para la Isla de Cuba trece años de edad, y era de estatura proporcionada á su edad, pelo rubio, ojos negros, nariz afilada, color moreno, vestía traje de paño, sombrero color chocolate y calzaba botines

negros; tenía un pequeño lunar en el carrillo izquierdo.

A José y Manuel Suárez Alonso, hijos de Juan y de Petronila, vecinos que fueron de la parroquia de Trasona y hermanos del mozo Alvaro Suárez Alonso, del reemplazo de 1904, y al embarcarse para la Isla de Cuba en el puerto de Gijón en el año de 1879, de quince años de edad, era de estatura proporcionada, pelo negro, ojos negros, nariz regular, vestía traje de dril, camisa blanca y sombrero negro; no tenía señas particulares. Tenía el Manuel al ser embarcado en el puerto de Gijón, catorce años de edad y la estatura proporcionada, pelo castaño, nariz regular, color bueno; no tenía señas particulares.

Y á fin de que surta los efectos prevenidos en la vigente ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se hace público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid.»

Corvera 19 de Junio de 1904.—
El Alcalde, Manuel S. Menéndez.
R. al núm. 2.171

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Ayuntamiento de Oviedo

MES DE JULIO DE 1904

CUENTA de la recaudación e inversión de fondos del 5 por 100 de los depósitos de minas para gastos de oficina y tramitación de expedientes.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1904

Cargo	Pesetas	Cts.
Sobrante del trimestre anterior.	3.018	10
Recaudado por el 5 por 100 de los depósitos durante el trimestre.	7.308	90
Total.	10.327	

Data

Personal temporero.—Pagado á los escribientes delineantes Victoriano y Celestino Brañanova y Manuel Suárez; á los escribientes Mateo González, Juan Junquera y Manuel Suárez; al portero Robustiano Martínez y al ordenanza Bernardo Suárez. Recibos números 1 al 8, 31 al 38 y 45 al 51.	2.276	
Material de campo.—Pagado á los Sres. Recarte é hijo, de Madrid, por cuatro miras Troughton, embale y porte. Recibo núm. 9.	172	90
Material de oficina.—Pagado por suscripción á periódicos locales, recibos números 10 al 13, 29, 40, 52 al 55.	25	
Id. al Director de la «Revista Minera», por suscripción á la misma durante el año de 1904. Recibo núm. 41.	18	
Id. á la sociedad Electra Asturiana, por consumo de luz y diferencia de instalación durante Enero, Febrero, Marzo y Abril. Recibos números 14 al 17.	84	45
Id. á la Sociedad Popular Ovetense, por 4 quintales de cok. Recibo núm. 18.	7	
Id. al Tesorero de la red telefónica de Oviedo, por abono del segundo trimestre. Recibos números 19 y 20.	40	50
Id. á D. A. Ojanguren, por puntillas de varios tamaños. Recibo núm. 21.	0	20
Id. á los Sres. Bertrand hermanos, por una rejilla para la cocina. Recibo núm. 22.	1	80
Id. á D. J. García, por una cerradura. Recibo núm. 23.	0	50
Id. á D. Edmundo Lacazette, por una gamuza. Recibo n.º 24.	3	50
Id. á D. Bonifacio Martín Puerta, por 16 libretas de piel. Recibo número 25.	28	
Id. á D. Juan Martínez, por libros, papel y efectos de dibujo. Recibos números 26 y 57.	145	25
Id. á D. Adolfo Brid por impres. Recibos núms. 27 y 58.	76	
Id. á los Sres. Galán, por objetos de escritorio y dibujo. Recibos números 28 y 42.	20	40
Id. á D. Urbano Olay, por la diferencia entre el alquiler (506 pesetas) de la casa-oficina, Posada-Herrera, 2, y la consignación oficial (481,65 pesetas), desde el 11 de Marzo al 11 de Julio 1904. Recibos núms. 29, 43 y 59.	24	35
Id. á D. Nicanor Alvarez, por dos cristales. Recibo núm. 56.	2	
Id. á Regina Traviesa, por el barrido y limpieza de la oficina durante el trimestre. Recibos números 30, 44 y 60.	120	
Id. por gastos menudos que por su índole no pueden justificarse.	75	
Total.	3.120	95

Resúmen

	Pesetas	Cts.
Importa el cargo.	10.327	
Idem la data.	3.120	95
Sobrante para el trimestre siguiente	7.206	05

Oviedo 9 de Julio de 1904.—El Ingeniero Jefe, José Suárez.—Conforme.—El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 2.252

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales, por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Gastos obligatorios de pago inexorable		Gastos obligatorios de pago diferible		TOTAL
		Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.	3.574		1.225		4.799
2	Policía de seguridad.	2.656		»		2.656
3	Policía urbana y rural.	5.591		5.300		10.891
4	Instrucción pública.	5.034		»		5.034
5	Beneficencia.	1.925		»		1.925
6	Obras públicas.	2.585		625		3.210
7	Corrección pública.	2.000		»		2.000
8	Montes.	»		»		»
9	Cargas.	14.290		»		14.290
10	Obras de nueva construcción	5.500		»		5.500
11	Imprevistos.	»		250		250
12	Resultas.	»		»		»
	TOTAL	43.155		7.400		50.555

Oviedo 1.º de Julio de 1904.—El Contador, Ramón Alvarez Buylla.—V.º B.º—El Alcalde, R. P. Ayala.

Sesión de 2 de Julio de 1904

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar la precedente distribución de fondos por capítulos para atender á las obligaciones del presupuesto durante el mes actual.—P. A. D. S. E.—Sindulfo G. Tuñón, Secretario.—Es copia.—El Alcalde, R. P. Ayala.

R. al núm. 2.192

Ayuntamiento de Grado

MES DE JULIO DE 1904

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Período ordinario de 1904		Período de ampliación de 1903		TOTAL
		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.	833	33	»		833 33
2	Policía de seguridad.	185	38	»		185 38
3	Policía urbana y rural.	729		»		729
4	Instrucción pública.	645	16	»		645 16
5	Beneficencia.	595	66	»		595 66
6	Obras públicas.	1.025	11	»		1.025 11
7	Corrección pública.	174	46	»		174 46
8	Montes	»		»		»
9	Cargas.	8.012		»		8.012
10	Obras de nueva construcción	1.041	66	»		1.041 66
11	Imprevistos	166	66	»		166 66
12	Resultas	»		»		»
13	Devoluciones	»		»		»
	TOTAL	13.408	42	»		13.408 42

Grado 4 de Julio de 1904.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 2.239

Alcaldía de Corvera

Hace saber: que á instancia de Celestino de Bango y González, hijo de Antonio y de Manuela, natural y vecino de la parroquia de Villa, que le corresponde ser alistado para el reemplazo de 1905, se instruye expediente sobre el ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos Generoso y Manuel Bango González, que se embarcaron para la isla de Cuba hace más de catorce años, y á fin de que llegue á conocimiento de las autoridades á las que ruego manifiestan á esta Alcaldía los datos que adquirieran acerca de los mencionados Generoso y Manuel Bango González, se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la Ley de reclutamiento.

Señas de Generoso

Nació en la parroquia de Villa, de este Municipio, y tenía cuando embarcó catorce años, estatura regular, pelo negro, nariz regular, boca regular, barba ninguna, vestía traje de tela, camisa con pintas, sombrero en la cabeza y calzaba botines. No tenía señas particulares.

Señas del Manuel

Nació en la parroquia de Villa, el año de 1873 y tenía cuando embarcó 13 años, estatura regular, pelo negro, ojos id., nariz regular, color bueno; no tenía señas particulares, y vestía traje de dril, camisa blanca y gastaba sombrero.

Corvera 19 de Junio de 1904.—
El Alcalde, Manuel S. Menéndez.
R. al núm. 2.170

Alcaldía de Pravia

En esta Alcaldía y á instancia de José Suárez Coalla, hijo de José y de María del Carmen, de esta villa, mozo que debe ser alistado para el próximo reemplazo de 1905, se instruye expediente para acreditar la ausencia en paradero ignorado por más de 10 años, de su padre José Suárez, cuyas señas personales cuando se ausentó para la isla de Cuba eran las siguientes: estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color trigüeño, barba escasa afeitada, usaba bigote negro, enjuto de carnes y de facciones pronunciadas.

Idem á instancia del mozo Emilio Menéndez Fernández, hijo de Gabriel y de Josefa, natural y domiciliado en Doñapalla, parroquia de esta villa, número 75 del reemplazo de 1904, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero por más de once años, de su hermano Inocencio Menéndez Fernández, el cual se ausentó para la isla de Cuba de muy tierna edad, por cuyo motivo sus señas como las de los siguientes no se consignan por ser desconocidas.

Idem del mozo Antonio Díaz Rodríguez, hijo de José y de Josefa, natural y domiciliado en Inclán, número 33 del reemplazo de 1904, se instruye expediente en averiguación del paradero ignorado hace más de once años, de su hermano Braulio Díaz Rodríguez, que se ausentó de niño para dicha isla.

Id. del mozo Manuel López Tamargo, de Romero y de Josefa, del expresado Doñapalla, número 99 del reemplazo de 1903, se instruye otro en averiguación del paradero ignorado por más doce años de su

hermano José López Tamargo, que desde muy niño partió para dicha isla.

Id. del mozo Manuel Álvarez Menéndez, de Constantino y Filomena, natural y domiciliado en Villagonzay, número 97 del reemplazo de 1903, se instruye expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de once años de sus hermanos José y Alfredo Álvarez Menéndez, que se ausentaron para la isla de Cuba de muy corta edad.

Id. del mozo Celestino Rozas Rubio, de José y Teresa, natural y domiciliado en Peñauarán, de este concejo, número 102 del reemplazo de 1903, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de once años, de su hermano Esteban Rozas Rubio, que se ausentó para la propia isla durante la infancia.

Id. del mozo Benjamin Martínez Galán, hijo de Bernabé y de Justa, natural y domiciliado en Los Cabos, número 83 del reemplazo de 1903, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de once años, de su hermano Romero Martínez Sampedro, que hace muchos años se ausentó á la isla de Cuba.

Id. del mozo Luis Aguirre López, hijo de Manuel y de Sabina, natural y domiciliado en Peñauarán, número 2 del reemplazo de 1903, se instruye igualmente expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de doce años, de su hermano Benjamin Aguirre López, que se ausentó en la infancia para dicha isla.

Id. á instancia del mozo Hortensio Álvarez Fernández, hijo de Santiago y de Venancia, natural y domiciliado en Inclán, número 4 del reemplazo de 1903, se instruye expediente para justificar que sus hermanos Quirino, Manuel y José Álvarez Fernández, hace más de doce años se ausentaron para la isla de Cuba, ignorándose desde entonces su paradero.

Id. del mozo Rafael García García, de Ramón y Florentina, natural de Corralinos, número 42 del reemplazo de 1902, se instruye expediente en averiguación del ignorado paradero, por más de doce años de su padre Ramón García García, que se ausentó para la isla de Cuba, siendo entonces sus señas las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, usa bigote, y barba la traía afeitada.

Id. de Sabino Grana García, de José y Micaela, natural y domiciliado en Villagonzay, número 43 del reemplazo de 1902; otro en averiguación del ignorado paradero desde hace más de trece años de su hermano Adolfo Grana García, ausente en la mentada Isla.

Id. de Baldomero Campo Pire, de Manuel y Esperanza, natural y domiciliado en Somado, número 44 del de 1902, se instruye expediente en averiguación del paradero ignorado por más de doce años de su hermano Celedonio Campo Pire que marchó á dicha Isla á fijar su residencia.

Id. á instancia del mozo Manuel Morán Fernández, hijo de Ramón y de María, natural y domiciliado en Agones, número 89 del reemplazo de 1902, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de trece años, de su hermano Vicente Morán Fernández, que de muy joven se ausentó para la Isla de Cuba.

Lo que se hace saber á los efectos que preceptúa el artículo 69 del

reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, rogando á las Autoridades de todas clases participen á esta Alcaldía cuantas noticias puedan adquirir acerca del paradero de los ausentes que anteriormente se citan. Pravia Julio 1.º de 1904.—El Alcalde, Sabino Montas.

R. al núm. 2.223

Alcaldía de Llanes**Anuncio**

Habiendo transcurrido el plazo de 10 días que señala el art. 19 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que se produjese reclamación alguna acerca de la subasta acordada por este Ayuntamiento para las obras de reparación necesarias en las de abastecimiento de aguas de la villa de Posada, en este concejo; se anuncia su remate bajo el presupuesto de 825,20 pesetas, para el domingo día 17 del actual y hora de las diez y media de su mañana.

Tendrá lugar en el salón de las Consistoriales á medio de proposiciones en pliegos cerrados, ajustadas al modelo que se insertará á continuación.

Las condiciones, planos y presupuesto se hallan de manifiesto en esta Secresaría.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de todas las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Llanes y Julio 10 de 1904.—El Alcalde, Ricardo García Álvarez.

Modelo de proposición

D., vecino de....., según cédula personal núm., que es adjunta, enterado del anuncio y condiciones para las obras de reparación necesarias en las de abastecimiento de aguas, de la villa de Posada, hace postura por la cantidad de..... (se expresará en letra) consignando sobre la mesa el importe del 5 por 100 del tipo de la subasta.

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 2.270

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Gijón**

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción del distrito de Oriente.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada María Barinaga Álvarez, de veintidos años, soltera, natural de Oviedo, ignorándose su paradero, para que dentro de diez días á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria, en causa por hurto, bajo las penas que establece la Ley.

Asimismo encargo á las autoridades procedan á su busca.

Gijón y Julio 8 de 1904.—Antolin Mosquera.—Tomás Guisasaola y Ovies.

R. al núm. 2.259

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena.—En poder del Alcalde de barrio de Muñón Fondero, en este concejo, José Fernández González, se halla puesta á carria una va-

ca extraña de las señas siguientes: Color rojo, edad de siete á ocho años, asta abierta, está cercana á parir, sin más señas.

Lo que se anuncia al público á fin de que si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de los gastos causados, advirtiendo que, transcurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que nadie la reclame, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena 8 de Julio de 1904.—El Alcalde, R. Castañón.

1

Proaza.—Del monte de San Bernabé, de la parroquia de Bandojo, en este concejo, desapareció en la primera quincena del finado mes, una vaca de la propiedad de Ceferino Tuñon, vecino de dicho Bandojo, cuyas señas son las siguientes: Edad de ocho á nueve años, color castaño claro, falda oscura, de garganta delgada, astas blancas bien puestas y por las puntas negras, y está preñada.

Lo que se hace público por medio de BOLETIN OFICIAL, para que la persona en cuyo poder se encuentre lo participe al dueño para recogerla, previo pago de los gastos ocasionados.

Proaza 4 de Julio de 1904.—El Alcalde, Vicente Alonso.

2

Castropol.—En poder de Juan García, de Santa Colomba, se encuentra una yegua de seis años de edad, color castaño, su alzada seis cuartas próximamente, con una estrella en la frente y cuarta del derecho; la cual se entregará á su dueño, previo pago de su manutención; advirtiendo que transcurridos quince días sin que aparezca quien la reclame, será vendida en pública subasta.

Castropol Julio 1.º de 1904.—El Alcalde, José María Guerra.

2

Laviana.—En poder del Alcalde de barrio de la Pola, se halla depositada una novilla, aprehendida por el vecino de la Ortigosa, don Constantino González, y cuyas señas son: edad cuatro años, color rojo claro, asta cerrada y corta, cinco cuartas de alzada, un tanto recargada de las manos, sin marca alguna y de un valor de 100 pesetas próximamente.

Laviana 6 de Julio de 1904.—Benito Menendez.

2

Laviana.—En poder de D. José Alonso, Alcalde de barrio de esta parroquia, se halla depositada una vaca de dueño desconocido, que se halló haciendo daños en el día de hoy en propiedad particular, y es de las señas siguientes:

Color rojo claro, de seis años de edad, asta gruesa y muy abierta; trae una cuerda encogida á las astas y tiene un callo en la pata derecha, siendo su valor aproximado el de ciento cincuenta pesetas.

Lo que se hace saber á medio del presente anuncio, á fin de que la persona que se crea con derecho á recoger la expresada res, lo verifique dentro del término de quince días, previo pago del daño y gastos causados, pasado cuyo término sin verificarlo, se venderá en pública subasta.

Laviana 9 de Julio de 1904.—El Alcalde, Menendez.

1